



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número: DIS-2025-392-3-100

RESISTENCIA, CHACO

Jueves 3 de Abril de 2025

DIR. GRAL. REG. EST. CIVIL Y CAP. PERSONAS

VISTO: La Resolución Ministerial N° 1652/2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se dio de Baja a partir del 20 de enero de 2025 a la señora Luz Marina Otero – DNI N°17.515.645, responsable del Registro Civil de Colonias Unidas, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil;

Que desde el día 21 de enero de 2025, la señora Irma Montenegro – DNI N°17.088.998, personal de planta permanente, cumple las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil de Colonias Unidas;

Que atento a lo sugerido por la autoridad jerárquica superior y a fin de regularizar esta situación, se dicta la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° Inciso d) de la Ley N°293-A;

Por ello,

**LA INTERVENTORA DE LA DIRECCIÓN GRAL. DEL REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DEL CHACO**

DISPONE:

Artículo 1º: Establecer que se asignan las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil de Colonias Unidas a la señora Irma Montenegro – DNI N°17.088.998, personal de planta permanente, facultándola a suscribir la documentación oficial, a partir del día 21 de enero de 2025 y hasta tanto se disponga lo contrario; de conformidad a lo enunciado en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Registrar, comunicar, notificar y archivar.-

MARCELA GONZALEZ

Interventora Dir. Gral. Reg. Est. Civil y Cap. Personas

Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y DD.HH